



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

Mediante la Resolución de 13 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

El apartado tercero de la citada resolución establece que, de conformidad con el apartado 47.6 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, la resolución por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad, así como los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>). En el caso de la resolución definitiva, también se dará publicidad de su parte dispositiva en el Boletín Oficial de Castilla y León. El contenido de dichos listados asimismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Por lo expuesto,

RESUELVO

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 13 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Primero.– *Listados de baremación definitivos.*

1. *Aprobar el listado alfabético definitivo de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, contenido en el Anexo I, y los listados definitivos de todas las especialidades ordenados por puntuación, incluidos en el Anexo II, resultantes del proceso convocado por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.*

Estos listados incluyen, además de los datos personales, los relativos al cuerpo, la especialidad y puntuación, así como, en el caso del Anexo I, los participantes excluidos y las causas de exclusión.

2. *El listado de los aspirantes que han resultado excluidos por no cumplimentar la solicitud conforme a lo establecido en el apartado 3.1 de la convocatoria se recoge en el Anexo III.*

3. *El hecho de figurar en las citadas listas definitivas no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en este proceso. Cuando del examen de la documentación que debe presentarse, en caso de serle adjudicado un puesto, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, el interesado decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este proceso.*

Segundo.– *Alegaciones.*

Se resuelven las alegaciones presentadas por los aspirantes contra la Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, conforme figuran en el Anexo IV.

Tercero.– *Publicación y publicidad.*

De conformidad con el apartado 47.6 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, la presente resolución y sus listados se publicarán en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación a partir de las 13:00 horas del mismo día en que se publique la parte dispositiva de aquélla en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo dicha información podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983 327 850).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»

Valladolid, 13 de julio de 2021.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: MARÍA TERESA BARROSO BOTRÁN